

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE ACOMPAÑAN Y TENIENDO PRESENTE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY 18695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO REFUNDIDO,COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO, FUE FIJADO POR DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1 DE 2006 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR; CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 35 FECHA DEVENGAMIENTO : 16/3/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 21 - 9;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS; PAGARA A :

SEÑOR(ES) ALGODONES BETA LIMITADA

RUT: 81.502.600-4

LA CANTIDAD DE, CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE.-(\$ 4.712)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

CANCELA INSUMOS ADQUIRIDOS POR CONVENIO DE INTERMEDIACION CON CENABAST, LOS QUE SON UTILIZADOS EN BENEFICIARIOS DE POSTAS DE SALUD RURAL DE LA COMUNA, FACTURAS N° 208542 Y 208925 POR UN VALOR DE \$ 4.712

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152204005	8.650.000	81.336	8.568.664

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	4.712	0	
53204	MATERIALES DE USO O CONSUMO	4.712	0	
11102	BANCO ESTADO	0	4.712	
2152204005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	0	4.712	

TOTALES:

9.424

9.424



CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



JORGE R. SAQUEL ALBARRAN
ALCALDE DE LA COMUNA



MARIA BEVELLA ESPINOZA CERDA
JEFE FINANZAS SALUD MUNICIPAL



NORMA AROS ROJAS
JEFE CONTROL